MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# CONTRATO U.O.C. Nº 33/2015

## REPÚBLICA DEL PARAGUAY

## MINISTERIO DE TRABAJO. EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015.-**
**"SERIVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA-PLURIANUAL – ID Nº 299.416".-**
**contrato suscrito con la empresa IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A., con RUC Nº 80048760-5.-**

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí representada para este acto por el **Sr. Ministro Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con **Cédula de Identidad N° 330.184**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.,** con **RUC Nº 80048760-5,** domiciliada en la calle Areguá Nº 847 casi Teniente Villalba (Loma Pytá), representada por el **Sr. JORGE BARUA MOLAS,** con **Cédula de Identidad Nº 1.215.286**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO:**

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para la **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

2.1 Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución de Adjudicación Nº 1070/15 del 18 de diciembre de 2015, y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza de Seguro).

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

IMPERIO
SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS
ISSO S.A.

Cirilo Guillermo Sosa Flores
Ministro

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **280**, objetos del gasto específico: **"Otros servicios en general"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.

| Año | Tipo | Prog. | Sub Prog. | Proy. | O.G. | Descripción | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 1 | 001 | 0 | 0 | 280 | Otros servicios en general | 30 | 36 | 99 | 16.000.000.- |

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299.416.-

3.3 Las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran sujetas a la aprobación correspondiente.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015** convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según Resolución N° 880/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1070/2015.-

**5. PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:**

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | **PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO** | **PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 92121504-001 | Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. | MESES | 13 | 14.960.000 | 194.480.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **194.480.000** |

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

Guillermo Sosa Flores
Ministro

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

5.3 Los bienes serán entregados según lo establezca en la Orden de Compra.-

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

6.1 El presente contrato tendrá una vigencia de 13 meses desde su suscripción.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:**

7.1 Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS:**

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:**

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

IMPERIO
SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS
ISSO S.A.

Guillermo Sosa Flores
Ministro

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:**

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato**.-

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en fecha 23 de diciembre de 2015, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

**JORGE BARUA MOLAS**
**IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**

IMPERIO
SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS
ISSO S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 1.154.22

**Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**
**Ministro**
**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**